
A Una Guía de autodefensa contra COVID-19

Parte 9: Conoce tus derechos: Llevar a un colaborador a un hospital o a un consultorio médico

El 9 de junio de 2020, la Oficina de Derechos Civiles dejó en claro que todas las personas con discapacidades tienen permitido llevar a un colaborador con ellos cuando se encuentran en un hospital o en un consultorio médico. Este folleto describe cómo puedes reclamar tus derechos. Para ver un video realizado por autodefensores utilizando la información de este folleto, ve a:

https://www.youtube.com/watch?v=9y1rOWyf_XM&t=63s

: https://www.youtube.com/watch?v=9y1rOWyf_XM&t=63s

Conoce tus derechos: Llevar a un colaborador a un hospital o a un consultorio médico

Para personas con discapacidades



COVID-19 o coronavirus ha causado grandes cambios en la forma en que trabajan los hospitales y los consultorios de médicos. No permiten que las personas visiten a los pacientes.

Por este motivo:

1. Los hospitales están preocupados de que los visitantes puedan contagiarse COVID-19.
2. Y los visitantes que tengan COVID-19 puedan contagiar a otras personas. Algunos visitantes que tengan COVID-19 quizás ni siquiera sepan que están enfermos.

Estas nuevas reglas sobre ningún visitante pueden ser un problema. Muchas personas con discapacidades no pueden ir al hospital o al consultorio del médico solas. Las personas con discapacidades pueden necesitar ayuda para comunicar y comprender lo que sucede.

Hay buenas noticias.



El 9 de junio de 2020, la Oficina de Derechos Civiles dejó en claro que todos los hospitales deben permitir que las personas con discapacidades lleven a un colaborador al hospital o al consultorio de un médico. Así es como puedes reclamar que un colaborador esté contigo.

Consejo n.º 1

- Dile al hospital que tienes una discapacidad. Diles que necesitas un colaborador contigo.
- Ayudará si dices que tu colaborador es una “adaptación razonable” en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Consejo n.º 2

Explica por qué necesitas un colaborador para obtener una buena atención médica. Si tienes problemas para hablar, hazlo con tu colaborador.

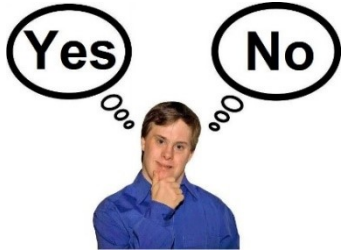


- **Para ayudarte a comunicarte.**
Es posible que necesites una persona que comprenda la forma en que te expresas. Es posible que necesites ayuda para usar un dispositivo de comunicación.



- **Para ayudarte con el cuidado personal.**

Es posible que necesites a una persona que sepa cómo ayudarte a comer, ducharte o ir al baño.



- **Para ayudarte a tomar decisiones.**

Al tomar una decisión, es posible que necesites ayuda para entender qué opciones tienes.



- **Para ayudarte a hablar con médicos y enfermeros.**

Los médicos hablan sobre cosas difíciles de comprender, pero que son importantes para tu salud. Es posible que necesites a alguien que te conozca para que te ayude a entender lo que dice un médico.



- **Para ayudarte a sentirte seguro.**

Algunas personas no pueden sentirse seguras a menos que la persona adecuada esté con ellos. Algunas personas, cuando no se sienten seguras, entran en pánico. Quizás intenten salir corriendo. Eso no es seguro. Es por eso que algunas personas podrían necesitar que la persona adecuada esté con ellas.

Leyes que protegen tus derechos

Las personas con discapacidades tienen derechos.

Estas leyes protegen nuestros derechos.

- La ley **ADA o Ley de Estadounidenses con Discapacidades** dice que no se puede discriminar a personas con discapacidades en todas las áreas de vida pública.
- **El artículo 504 de la Ley de Rehabilitación** dice que cualquier programa que reciba dinero federal debe dar a las personas con discapacidades igualdad de oportunidades e igualdad de acceso.

Ambas leyes exigen que los hospitales y los consultorios de médicos hagan **adaptaciones razonables** o cambien las reglas para las personas con discapacidades. Por ejemplo, muchos hospitales no permiten perros en el hospital. Pero tienen que permitir perros de servicio en el hospital.

9 de junio de 2020, la Oficina de Derechos Civiles dejó en claro que todos los hospitales deben permitir que cualquier paciente discapacitado tenga un colaborador con ellos. Puedes leer los requisitos en: <http://www.gmsavt.org/ocf-june-6-2020/>

Estos son más detalles para ti y tus colaboradores.



1. Los hospitales deben proporcionar equipos de protección personal (EPP) para tu colaborador para protegerlo. El EPP significa una mascarilla, guantes, gafas o batas.

2. Puede ser más de un colaborador. Tus colaboradores deben turnarse contigo. Solo puedes tener un colaborador contigo a la vez.



3. Tu colaborador puede irse del hospital para tomarse un descanso y regresar más tarde.

4. Las personas con diferentes tipos de discapacidades pueden tener a un colaborador con ellos en el hospital o en el consultorio del médico.



5. Tu colaborador puede comer, beber y usar el baño mientras esté en el hospital.



6. El personal médico debe escribir cómo comunicarse mejor contigo. La comunicación con personas con discapacidades debe ser tan efectiva como la comunicación con personas sin discapacidades.

Las personas con discapacidades en TODOS los estados pueden tener a un colaborador con ellos cuando se encuentren en un hospital o en el consultorio de un médico.

Si necesitas más información:



- Pídele al hospital que te proporcione una copia de su política. Figuraré una persona de contacto. Llama si tienes preguntas.
- Protección y defensa pueden ayudarte. Puedes encontrar uno cerca de ti:

<https://www.ndrn.org/about/ndrn-member-agencies/>